

CURSO 2023-204

# Plan de igualdad y convivencia

## CEIP DAMA DE GUARDAMAR



## ÍNDICE

1. Introducción
2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
3. Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia.
4. Medidas y acciones orientadas a la promoción de la convivencia y a la prevención de conflictos, para conseguir un adecuado clima educativo en el centro.
5. Procedimientos de actuación e intervención:
  - 5.1 Procedimientos de actuación
    - 5.1.1 Acciones en las diferentes etapas educativas.
  - 5.2 Programa de intervención
    - 5.2.1 Modelo dialógico
    - 5.2.2 Sala Transformer
    - 5.2.3 Reuniones de aula
    - 5.2.4 Club de los valientes
    - 5.2.5 Mediadores primaria-infantil
  - 5.3 Conductas contrarias a las normas de convivencia, tal y como quedan tipificadas en el artículo 15 del Decreto 195/2022.
  - 5.4 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, de conformidad con el Decreto 195/2022, artículo 18.
  - 5.5 Protocolos de actuación
6. Detección de necesidades y planificación de acciones de formación en la materia de convivencia dirigidas a la comunidad.
7. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
8. Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno en el plan de convivencia. Situación actual de la convivencia en el centro.

## **9. ANEXOS**

**ANEXO I y II.** CUADROS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DEL CENTRO (5.3 y 5.4)

### **ANEXO III.**

5.5 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

5.5.1. PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

5.5.2. PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA

5.5.3. PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL

5.5.4. PROTOCOLO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

5.5.5 PROTOCOLOS ANTE AGRESIONES AL PROFESORADO O PAS

5.5.6 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA SITUACIONES DESCRITAS QUE OCURREN FUERA DEL CENTRO

## 1. INTRODUCCIÓN

“Un maestro que respeta adecuadamente a cada niño, y trata con dignidad y amabilidad, puede inducirlo a aceptar las normas e instrucciones necesarias para desempeñar cualquier función social. Por otro lado, el educador también debe respetarse a sí mismo y no ceder cuando es necesario tener firmeza” (Dreikurs, Rudolf)

El CEIP Dama de Guardamar es, junto con el ámbito familiar, el pilar fundamental en la educación del alumnado. A diario, transmitimos conocimientos desde las aulas, pero también fomentamos actitudes y somos modelo para nuestros/as alumnos y alumnas. Le damos mucho valor a formar personas capaces de convivir en sociedad, a formar ciudadanos responsables, amables y respetuosos.

La sociedad cambia y la escuela es un reflejo de la misma. Nos enfrentamos a un aumento de la violencia y la agresividad en todos los ámbitos; a niños que pasan demasiadas horas solos en casa; a horarios de trabajo que impiden a los padres estar más tiempo con ellos; al triunfo de determinadas coordenadas como el dinero fácil, el lujo, la ambición, la falta de esfuerzo...

Los centros educativos han pasado de ser centros social y culturalmente homogéneos a ser centros heterogéneos, donde conviven alumnos y alumnas de distintas nacionalidades, alumnos y alumnas con distintas concepciones religiosas, formas de vida, hábitos...

Los centros educativos deben ser espacios abiertos, no sujetos sólo al mantenimiento del concepto de autoridad. La autoridad en sentido positivo se logra cuando se genera en el alumnado un clima de confianza en sí mismos y un clima de responsabilidad compartida, educando desde el respeto con firmeza y con límites. La convivencia consiste en vivir libremente junto a otros, respetando su libertad. La convivencia basada en el respeto a las personas, a sus valores, principios y costumbres, dentro de unas normas básicas, es el fin del proceso educativo.

Es evidente que, si la convivencia es buena, el clima de trabajo es adecuado y la calidad educativa del centro mejora. Las actitudes violentas y distorsionadoras de un buen clima de convivencia son perjudiciales para todos los miembros de la comunidad educativa. Lograr una buena convivencia exige la implicación de todos los estamentos educativos: padres y madres, profesorado, alumnado, personal de servicios e inspección educativa, revisando y cambiando en el día a día aquellos aspectos susceptibles de mejora.

Es primordial prevenir más que sancionar, desarrollar una cultura de la mediación que nos eduque a nosotros y a nuestro alumnado en la capacidad de diálogo y de resolución pacífica y dialógica de los conflictos que puedan producirse, salvo que su gravedad exija la aplicación de determinadas medidas correctoras establecidas en el DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

El modelo de gestión de la igualdad y convivencia se basará en el diálogo igualitario, el desarrollo de la competencia socioemocional, la prevención de la violencia y la intervención educativa, así como en los principios rectores establecidos en el artículo 7 del DECRETO 195/2022:

1. El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.
2. El respeto por los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad, la solidaridad, la paz, y los valores democráticos.
3. El interés superior del niño/a en la toma de decisiones.
4. La promoción de la participación del alumnado, las familias, el profesorado y la comunidad educativa.
5. El fomento del buen trato, de la cultura de no violencia, y de la resolución pacífica de conflictos.
6. La concepción y promoción del centro como entorno seguro y protector.
7. La concepción integral de la atención a la diversidad y la convivencia, incluyendo la sensibilización, la prevención, la detección, la gestión y la restauración del daño.

El presente documento, elaborado y coordinado por el Equipo directivo con la participación de la comisión de convivencia, se enmarca dentro del mencionado DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, y su objetivo fundamental es la planificación de acciones que contribuyan al fomento y mejora de la convivencia en el centro.

Para conseguirlo partiremos de un análisis de la realidad de nuestro Centro y unas pautas que nos ayuden en la prevención y resolución de conflictos.

Ahora bien, para que este Plan de Convivencia sea efectivo, deben asumirlo todos los sectores y miembros de la comunidad educativa, debemos contribuir, colectiva y personalmente, a su desarrollo y mantener en el Centro un ambiente de trabajo y respeto.

El plan de convivencia debe recoger el conjunto de reglas, normas, procedimientos y actuaciones que permiten llevar a cabo la instauración y la continuidad de los valores suscritos al proyecto educativo del centro del que forma parte. El plan de convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o resolución pacífica de los mismos, especialmente la violencia de género, la igualdad y la no discriminación, atendiendo las circunstancias y condiciones personales de los alumnos y las alumnas.

## **2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro**

El clima de convivencia en el Centro es adecuado y el sistema de relaciones entre los diferentes sectores de la Comunidad educativa es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta más frecuente entre el alumnado suele ser relacionada con insultos, agresión física, falta de respeto a sus compañeros y/o a los adultos o, rara vez, vandalismo. La mayoría de ellas de tipología leve y otras de tipología grave que no suelen ser reiterativas. Las conductas contrarias a la convivencia del centro y las medidas correctoras las establece el Decreto 195/2022, se especifican en el punto 5 de este documento. La resolución de los conflictos se resuelve, fundamentalmente, con el diálogo, las reuniones de aula con enfoques de soluciones y con la aplicación de las correcciones que el NOF (normas de organización y funcionamiento)

En pocas ocasiones aparecen casos de alumnos con comportamientos disruptivos en el aula, que impiden que la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor, incluso faltándole al respeto. Estas conductas perturbadoras del clima de clase se suelen dar en contadas ocasiones y son propias de un sector muy minoritario del alumnado (un 5% del total, aproximadamente). Se trata de alumnos/as que por múltiples causas (hiperactividad, falta de interés y motivación, aburrimiento, trastornos de aprendizaje, fracaso académico, carencia de normas, problemas familiares, etc.), quieren llamar la atención. A veces se puede resumir en la existencia de uno o varios líderes negativos.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, adecuado y respetuoso en las aulas. Donde se producen la mayoría de los conflictos es en patio, en el comedor o incluso fuera del colegio con discusiones o problemáticas en los grupos de WhatsApp que luego se trasladan a la vida del centro. El uso de los dispositivos móviles es cada vez más frecuente entre el alumnado de primaria y comienza a ser un tema preocupante si no se aborda de forma consciente y con un buen uso desde casa. En el centro no están permitidos.

Las familias consideran que el centro es un lugar seguro para sus hijos e hijas. La mayoría manifiesta que el clima de convivencia en el aula de sus hijos es agradable. Un 5% opina que el lugar donde hay mayores agresiones físicas son en el patio, en general, creen que el patio y el comedor son también lugares seguros para sus hijos donde se respira un ambiente tranquilo y de respeto entre todos.

Los alumnos y las alumnas conceden importancia principal a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de los compañeros o compañeras no dificulte que las clases puedan impartirse con normalidad.

Hasta el momento no ha habido un problema de conducta tan grave como para incidir en el ambiente general del centro, ya que los conflictos se abordan rápidamente y se han conseguido afrontar y solucionar casi inmediatamente.

### **3. COMPOSICIÓN Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

La Comisión de Igualdad y Convivencia del Centro es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia, desde los distintos sectores de la comunidad educativa que se propongan y puedan llevarse a cabo.

**COMPOSICIÓN.** La comisión de convivencia del CEIP Dama de Guardamar está constituida por la directora del centro, el jefe de estudios, la orientadora, dos padres/madres del Consejo Escolar y la coordinadora de igualdad y convivencia del centro.

**FUNCIONES:** La Comisión de Igualdad y Convivencia del Consejo Escolar del centro docente tiene como finalidad garantizar una aplicación correcta de lo que dispone el presente Decreto en el centro, para lo cual le corresponde las siguientes funciones:

- a) Efectuar el seguimiento del plan de convivencia del centro docente y todas aquellas acciones encaminadas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, así como el seguimiento de las actuaciones de los equipos de mediación.
- b) Informar al Consejo Escolar del centro sobre las actuaciones realizadas y el estado de la convivencia en el mismo.
- c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa representados en el Consejo Escolar del centro para mejorar la convivencia.
- d) Realizar las acciones que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro en el ámbito de sus competencias, relativas a la promoción de la convivencia y la prevención de la violencia, especialmente el fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.
- e) Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinarias, que ayuden a resolver los posibles conflictos del centro.

#### **4. MEDIDAS Y ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y A LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS PARA CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.**

La finalidad última del plan de convivencia es la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, lo que se consigue mediante un programa que trabaje la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos enfocándolo a tomar soluciones.

##### **4.1. Actividades para la integración y participación del alumnado.**

- Conocer a cada alumno, sus relaciones y familia.
- Promover la integración de cada alumno en el grupo y en el colegio, así como su participación en las tareas de clase.
- Tutoría en clase: autoconocimiento, autoestima, asertividad, empatía, habilidades sociales.
- Conocimiento de las normas del Centro y de su clase.
- Reuniones de clase: tratar en clase, cuando el tutor/a lo considere oportuno, las relaciones y la marcha de la convivencia en la misma.
- Desarrollar hábitos básicos de convivencia.
- Cumplimentar la documentación académica del alumnado.
- Realizar la valoración del grupo.
- Aportar propuestas de mejora para memoria final de curso.

##### **4.2. Actividades que favorecen la relación familia-Centro.**

- Reunión durante el primer trimestre con los padres para pedirles que asuman compromisos pedagógicos y conozcan el funcionamiento del Centro, su plan de Igualdad y Convivencia y su NOF (normas de organización y funcionamiento).

- Mantener entrevistas personales con las familias.
- Favorecer actitudes positivas de las familias hacia el Centro y sus maestros.
- Fomentar la participación de las familias en actividades apropiadas.
- Ofrecerles mensualmente artículos de lectura relacionados con la educación de sus hijos.
- Entregarles el informe final de evaluación y propuestas de trabajo y de lectura para las vacaciones.
- Recoger sugerencias y propuestas de mejora de las familias para la memoria final de curso.

#### **4.3. Actividades del profesorado que favorecen la buena convivencia.**

- Respetar y llevar a cabo el Plan de Igualdad y Convivencia y el NOF.
- Hacer uso, ante un problema, de los registros de incidencias y de las normas de convivencia en el Centro.
- Planificación de actividades para fomentar los valores de tolerancia, igualdad, respeto, diálogo y resolución de conflictos de forma pacífica.
- Participación del Centro en programas y actividades que fomenten la convivencia en el mismo.

#### **4.4. Actuaciones del tutor/a y del equipo docente para la integración del alumnado de nuevo ingreso.**

- En el mes de mayo, coordinación con el IES Les Dunes para traspaso de información del alumnado de 6º que pasará a 1º de ESO. Posterior visita del alumnado para conocer las instalaciones.

Actuaciones ante el alumnado nuevo:

Establecemos un protocolo de intervención que contiene los siguientes puntos:

- Proceso para determinar el nivel y curso de escolarización (sobre todo en alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros).

- Tras la matriculación, traspaso de información desde la secretaría al tutor sobre su persona, situación familiar y académica.
- Dirección o Jefatura de Estudios acompañará al alumno enseñándole las dependencias principales del Centro y presentándolo a su tutor/a y al resto de compañeros de clase.
- Información por parte del tutor/a al resto de maestros/as.

#### **4.5. Actuaciones concretas:**

- Desde la Tutoría: Debates para hacer entender la necesidad de las normas del Centro y del aula.
- Aportaciones de los alumnos para elaborarlas. Consenso y compromiso para aceptarlas y cumplirlas.
- Tratamiento sistemático y diario para trabajar dichas normas.
- Visualización de las mismas en la clase a través de murales realizados por los propios alumnos con ayuda del tutor.
- Asambleas para analizar las situaciones problemáticas e incidentes que se producen.
- Trabajo sistemático de temas relacionados con la convivencia y resolución de conflictos.
- Propiciar actitudes favorecedoras de la convivencia pacífica. Potenciar situaciones cooperativas y no competitivas.

Las normas de convivencia y el régimen disciplinario del que depende la paz escolar se apoyarán en los principios del comportamiento social, entre los que tienen una especial relevancia los siguientes:

- Cooperación entre familias, maestros/as y alumnos, trabajando juntos, confiando y compartiendo experiencias entre ellos, en un ambiente de confianza, afecto y exigencia; lo que ayudará a sentir el Centro como algo propio.

- Participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, basada en la observación precisa y en la escucha con la sensibilidad y respeto que facilite la comunicación amistosa.
- Tolerancia hacia las diferencias personales que lleva a la aceptación de los demás sin reservas ni prejuicios y al profundo respeto de cada uno.
- Autocontrol de las emociones y sentimientos, expresándolos positivamente y canalizándolos de forma no agresiva ni destructiva.
- Encauzamiento de los conflictos, aprendiendo habilidades sociales de resolución creativa, con sentido humanitario y solidario de respeto hacia los derechos de cada uno.

#### Normas generales del centro:

- Se respetarán los horarios de entrada y salida del Centro. Pasados 5 minutos de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro sólo aquellos alumnos que expliquen su retraso por motivos médicos y la justificación oportuna.
- No se podrá salir del Centro hasta la hora de salida establecida. Fuera de esta hora cualquier salida debe ser justificada por los padres y autorizada por el tutor correspondiente. En este caso los alumnos no podrán salir solos debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada para ello.
- Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres. Se comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento los alumnos con faltas injustificadas y el número de éstas, si se trata de un exceso notable de faltas.
- En el interior del Centro se mantendrán actitudes de respeto por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Se procurará resolver todos los problemas que se presenten a través del diálogo.
- Se considerará falta maltratar el material propio, el de los compañeros y el del colegio.

- Ningún alumno permanecerá en clase durante el horario de recreo, salvo que el tutor lo autorice. Quedan prohibidos los juegos y actividades que por su naturaleza revistan peligro.
- Los alumnos de primaria entrarán solos al colegio y subirán directamente a clase. Los padres o acompañantes permanecerán en la puerta de entrada, excepto en el pabellón de infantil que las familias podrán acompañar a sus hijos/as hasta su aula. Entrada amable.
- En las salidas los familiares de primaria esperarán en el patio de primaria a que salgan sus hijos/as acompañados del docente que les haya dado clase a última hora. En infantil recogerán al alumnado en los patios de cada aula.
- El estudio constituye un deber básico de los alumnos, derivándose de éste las siguientes obligaciones:
  - Participar en las actividades orientadas al desarrollo de las actividades del centro.
  - Seguir las orientaciones del profesorado respecto al aprendizaje.
  - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas o morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad escolar sin discriminar a nadie por razones de sexo, raza, nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social.
  - Prestar especial atención a la higiene y limpieza, tanto personal como del entorno
- Los retrasos a clase deben justificarse. En el caso de retrasos justificados se acompañará al alumno a su aula.
- Queda prohibido traer dispositivos electrónicos: móviles, tabletas, etc. a las aulas.
- Queda prohibido comer chicles y otros alimentos durante el desarrollo de las clases.

- En el NOF vienen recogidas las normas de convivencia, los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- El colegio podrá requerir a las familias o a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

## **5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN:**

### **5.1 PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

#### **5.1.1 Acciones en las diferentes etapas educativas.**

##### **Acciones en Educación Infantil:**

- El corro o asamblea de aula donde se fomenta la comunicación y la resolución de conflictos y situaciones personales.
- La mediación espontánea e inmediata in situ, en el patio, en la clase, etc., como forma de superar los pequeños problemas.
- El rincón de la resolución dialógica de conflictos, “Escucha y habla”, donde los niños/as se acostumbran a hablar y a escuchar al otro para aclarar y solucionar el problema.
- Fomento de la inteligencia emocional mediante actividades diseñadas con este fin.
- Convivencias: granja-escuela, salidas, excursiones para conocer a los niños/as en un ambiente distinto y donde comparten múltiples experiencias de grupo con los educadores.
- Programas de valores. A lo largo del curso se desarrollan actividades y talleres de:
  - Educación para la Paz.
  - Educación Vial, salud y alimentación.
- Pautas y técnicas de autocontrol que se utilizan y enseñan a los niños/as en situaciones de tensión o agresividad.
- Técnicas de relajación infantil
- Películas temáticas y representaciones teatrales.
- Asesoramiento a las familias tanto en tutorías como en reuniones de Escuela de Padres en actuaciones de este tipo.

### **Acciones en Educación Primaria**

- La acción tutorial. Una buena acción Tutorial siguiendo la línea de nuestro centro es el cauce natural y el instrumento más profundo de ayuda y mejora de la convivencia. Para ello el tutor/a está preparado y motivado, utilizando todos los instrumentos que tiene a su alcance.
- Reuniones de clase. La asamblea o Corro de clase según niveles para resolver situaciones de grupo o conflictos.
- Las normas de la clase y su elaboración con el grupo al principio de curso como forma de implicación del alumno.
- La potenciación de la mediación espontánea entre iguales.
- El taller de valores y los programas de prevención, de no violencia, contra el sexismo, educación vial.
- El trabajo en grupo y el fomento de actividades cooperativas a lo largo de numerosas actividades y acontecimientos durante el curso.
- Aplicación de un programa gradual de intervención de conflictos y disciplina positiva, cuyo propósito es mejorar el clima de relaciones que se dan entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Programa de acogida de alumnos nuevos o que llegan a lo largo del curso.
- Protocolo que ayuda a la integración y conocimiento de los nuevos alumnos en las costumbres y normas del colegio. Alumnos acompañantes en la fase inicial del curso para su incorporación a la clase.
- Las normas del Centro y de la clase. Desde el principio del curso, y en tutoría el alumno tiene que conocer muy bien las normas y reglas que rigen el funcionamiento del Centro. Es importante que el alumno participe en la elaboración de las normas de su clase y en el establecimiento de medidas o consecuencias ante su incumplimiento.
- Colocación y distribución física de la clase. La colocación del alumnado en el aula es con frecuencia un foco de conflictos, a veces patentes (protestas, enfrentamientos), a veces latentes (malestar, enfado contenido...) Para evitar todo esto, los tutores unifican criterios respecto a los supuestos que deben regir la ubicación del alumno dentro de su aula, con el objetivo de crear el ambiente de atención y trabajo suficientes como para que todas las personas puedan aprender y convivir. Además, se cuidan los aspectos del aula para darle un aspecto cálido y

ordenado adaptandola colocación del aula al tipo de trabajo o finalidad que se persigue.

- En clase siempre hay un tablón con la hoja de programación mensual y horarios de clase, así como aquellas normas que se necesiten.
- Programa de educación en valores y prevención tanto en colaboración con los organismos institucionales, Ayuntamiento, Consellería de Salud... como trabajando en clase de tutoría y en algunas áreas contenidos relacionados con la resolución de conflictos:
  - Guía para el análisis y resolución dialógica de los conflictos.
  - Escucha activa.
  - La mediación.
  - Generación creativa de soluciones: la lluvia de ideas.
  - La asertividad.
  - Las habilidades sociales.
  - El manejo de la ira.
  - Aplicar métodos de resolución de problemas y planteamiento de dilemas morales.
  - Trabajo con textos relacionados con valores y conflicto.
  - Utilizar el cine para analizar aspectos de conflicto y violencia escolar.
  - Fomento y práctica del trabajo cooperativo y solidario tanto en clase como fuera de ella.

## **5.2 PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN**

Los pasos de este programa de intervención son progresivos y su aplicación dependerá de la gravedad del incidente.

En el CEIP Dama de Guardamar se tomarán actuaciones e intervenciones de la conducta en la SALA DE TRANSFORMER, donde se aplicará un programa preventivo de habilidades sociales que le ayuden al alumnado a autorregularse en un momento de conflicto y poder tomar soluciones desde la calma.

### **5.2.1. MODELO DIALÓGICO DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El modelo dialógico es una actuación educativa de éxito recogida en el proyecto de investigación INCLUD-ED del VI Programa marco de la Comisión Europea, encaminada a consensuar las normas que aseguren unas relaciones libres de violencia desde las primeras edades.

En este proceso se recogen las opiniones de todos los participantes de la comunidad, puesto que todas las personas tienen aportaciones que hacer en la transformación de un conflicto. Además, las capacidades de resolución y las habilidades de los diferentes miembros suponen un enriquecimiento al diálogo igualitario.

Es un modelo que se centra en la prevención y donde destaca la implicación de toda la comunidad, de tal forma que se mejora la convivencia dentro del centro, pero también en el conjunto de la comunidad educativa y en los contextos escolares más próximos. Cuando el alumnado, familias y profesorado tienen oportunidades de opinar y participar conjuntamente en la creación de normas consensuadas, la convivencia mejora y el centro educativo se impregna de una cultura de participación capaz de romper las estructuras de poder y de tejer relaciones igualitarias libres de violencia. Es el que se conoce como una cultura de la no violencia o antiacoso.

### **5.2.2 SALA TRANSFORMER**

Entendemos por SALA TRANSFORMER un espacio donde se realizarán actividades de habilidades sociales con el fin que el alumnado adquiera herramientas para resolver conflictos y tomar soluciones con empatía, asertividad, buena comunicación desde la calma desarrollando las siguientes consecuencias positivas:

- Aprender a tomar decisiones y a actuar.
- Desarrollar la creatividad y la habilidad para buscar soluciones.
- Estimular el pensamiento reflexivo.
- Aprender a afrontar la realidad y a recuperarse de la adversidad
- Descubrir que todos podemos ganar.
- Aprender a valorarse a uno mismo y a valorar las diferencias.

## CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE EL ALUMNADO PUEDA SER ATENDIDO EN LA SALA TRANSFORMER

Los criterios para que un alumno/a sea atendido/a en la sala TRANSFORMER son:

- Tener conductas contrarias a las normas de convivencia
- Presentar problemas de autoestima, autocontrol, autoconcepto, etc.

Las condiciones que se han establecido para ir a la sala Transformer pueden verse en el siguiente cuadro:

<b>AVISOS</b>	3 avisos y falta	
<b>RESTRICCIÓN DE TIEMPO</b>	<b>Falta leve:</b> - Faltar a las normas del colegio - Faltar al respeto - Agresión sin lesión - Maltrato al material	<b>10</b> minutos
	<b>Falta grave:</b> - Faltar el respeto a un adulto y a los	<b>15</b> minutos
	compañeros/as de forma reiterada. - Insulto sexista y/o racista hacia la familia o compañeros - Agresión con lesión - Vandalismo - Faltar el respeto por las redes sociales.	
<b>UBICACIÓN SALA TRANSFORMER</b>	Aula de Arts	

### Consecuencias de acumulación de faltas graves

3 FALTAS GRAVES	Contrato familia y escuela. Hoja de consentimiento de derivación a la USMIA firmada. Hoja de consentimiento de derivación a Servicios sociales firmada.
4 FALTAS GRAVES	Derivación al EOE
8 FALTAS GRAVES	Derivación a la USMIA
11 FALTAS GRAVES	Derivación a los Servicios Sociales
13 FALTAS GRAVES	Expulsión Apertura de parte disciplinario.

Cada trimestre se revisarán la acumulación de faltas, comenzando cada trimestre de cero. Recordad que se pone la falta leve o grave y el/la alumno/a va al día siguiente a la sala Transformer en el recreo.

Si la falta fuera muy grave (una agresión con lesión grave, una falta de respeto muy grave a un adulto/a, etc...), lógicamente, se baja al despacho y la dirección del centro toma las medidas correctoras con la colaboración de la comisión de convivencia.

En la sala Transformer habrá un registro de asistencia a la misma. Encontraréis un registro para Infantil y otro para Primaria.

Tener registro en cada aula de qué alumnado ha de ir al aula de convivencia al día siguiente. El tutor/a o especialista que ha puesto el parte enviará al alumnado con faltas a la sala Transformer.

Si la falta se comete con un especialista, éste avisará al tutor para que lo apunte en la lista de clase.

Para que este plan de convivencia funcione es imprescindible que se trabaje en el desarrollo de las clases las habilidades sociales (tenéis en la sala Transformer una carpeta con ejemplos para hacerlo).

El horario es el siguiente:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Autocontrol	Empatía	Comunicación	Comprensión	Autoestima

Todas las aulas y zonas comunes se han dotado de un cartel de las faltas de convivencia leves y graves.

FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES
<p>-FALTAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</p>  <p>-USO DE PALABROTAS</p>  <p>-FALTAR EL RESPETO</p>  <p>-AGRESIÓN SIN LESIÓN</p>  <p>-USO INADECUADO DEL MATERIAL DE LOS COMPAÑEROS/AS Y DEL CENTRO</p> 	<p>-FALTAR EL RESPETO A UN ADULTO Y A LOS COMPAÑEROS/AS DE FORMA REITERADA</p>  <p>-INSULTO SEXISTA Y/O RACISTA HACIA LA FAMILIA O COMPAÑEROS</p>  <p>-AGRESIÓN CON LESIÓN</p>  <p>-VANDALISMO</p>  <p>-FALTAR EL RESPETO POR LAS REDES SOCIALES</p> 

## **SALA TRANSFORMER**

### **A) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establece que el alumnado que sea derivado a la Sala Transformer realizará en horario de patio las actividades que a continuación quedan explicadas:

- Autonomía
- Autocontrol
- Comunicación
- Empatía
- Comprensión

Estas actividades siempre se realizarán en la Sala Transformer un día después de haberserealizado la conducta no deseada.

### **B) PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN**

El procedimiento de derivación será el siguiente:

- El profesorado encargado de Sala Transformer preparará el material de la actividad que deba hacer el alumnado (hay que tener un archivador con las actividades quincenales)

### **C) HORARIO DE FUNCIONAMIENTO Y PROFESORADO ENCARGADO**

A principio de cada curso escolar se elaborará el horario de los profesores que encaso de necesidad tengan que atender la Sala Transformer.

Se establecerá los días, horas y profesores que atenderán a los alumnos que tengan que utilizarla durante el recreo.

## **D) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

### **Recepción del alumno en la Sala Transformer:**

- El alumno/a delegado entrega al profesor responsable en ese día del aula de convivencia el informe de los alumnos que deben asistir. En este listado debe especificar si han cometido una falta leve o grave.
- El listado de clase que nos facilita el secretario-a para registrar las faltas se realizará así: reducimos al 50% donde en el mismo folio lo insertaremos dos veces, uno para faltas leves y otro para faltas graves, el mismo día solo se pondrá una falta.
- El alumno realiza la actividad programada para ese día.
- Al terminar el tiempo, el alumno se incorporará al patio.

Los requisitos para proceder a derivar a un alumno a la sala Transformer son:

- Ser reincidente tres ocasiones en su actitud y conducta contra las normas de convivencia. Presentar deficiencia en su autoestima, autocontrol, relaciones personales, disrupción hacia la tarea escolares o integración escolar o y social.

La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno como castigo.

La atención en el aula de convivencia puede mejorar su actitud y sin esta atención no se garantiza que se mantenga su proceso educativo en condiciones aceptables.

El número máximo de veces que un alumno podrá ser derivado hacia el aula de convivencia (ver tabla anterior)

El aula de cada tramo estará dirigido por los profesores adscritos en dicho tramo y prepararán las actividades adaptadas al desarrollo psicoevolutivo del alumnado.

Para el alumnado que considera la asistencia al aula de convivencia como un premio se realizará otro tipo de actividad de servicio a la comunidad.

## **E) INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO**

La sala Transformer será en el aula de Arts de la primera planta del edificio de primaria.

### **5.2.3 REUNIONES DE AULA**

#### **A) Propósito de la reunión de clase:**

##### **1. Desarrollo de habilidades**

- El coraje de pensar
- Cómo pensar
- Solución de problemas
- Respeto mutuo
- Habilidades de comunicación
- Escuchar
- Expresar pensamientos y sentimientos
- Respetar las diferencias
- Poder útil
- Practicar la planificación de eventos

##### **2. Confianza en uno mismo**

- Confianza en uno mismo basada en las habilidades
- Autoestima basada en un sentido de pertenencia
- Coraje basado en la capacidad para marcar la diferencia

##### **3. Solución de problemas**

- Posesión a través de la participación
- Interés social
- Práctica en ayudarse mutuamente
- Los problemas de disciplina disminuyen cuando los niños están involucrados

## **B) SEIS CRITERIOS PARA REUNIONES DE CLASE**

1. Realizarlas con regularidad (3 a 5 veces por semana en la escuela primaria)
2. Formar un círculo
3. Enfocarse en las soluciones
4. Pasar un objeto para tomar la palabra
5. Permitir que el estudiante que incluye un problema en la libreta o caja de conductas (o elestudiante que es el foco del problema) elija una solución útil.
6. Dar tiempo para que todos aprendan el proceso.

Actitudes y habilidades de los adultos necesarias para lograr lo anterior:

- Un sincero deseo de crear una atmósfera de respeto mutuo para los estudiantes y adultos en todo momento.
- Fe en las capacidades de los jóvenes para usar la sabiduría y aprender habilidades. (Actuar como disco rayado.)
- Un interés en los resultados a largo plazo para los jóvenes más que a corto plazo. (Reemplazar los métodos autoritarios por métodos democráticos.)
- Reemplazar los sermones por habilidades de cuestionamiento que despierten el criterio de los jóvenes. (Pregunte: "¿Qué?" en lugar de decir qué.)
- Un interés en saber lo que piensan los estudiantes. (Entrar en su mundo.)
- Dar opciones en lugar de órdenes.
- Eliminar el castigo y la recompensa a favor de la solución de problemas, el debate, el compartir y a veces las consecuencias naturales o lógicas.
- Ganar la cooperación en lugar de usar el control.
- Paciencia. El proceso toma tiempo.

## La casa de la Disciplina Positiva en el salón de clase

**Ciudadanos en  
desarrollo  
que son miembros  
responsables, respetuosos  
e ingeniosos de la comunidad**

### FORMATO DE LA REUNIÓN DE CLASE

1. Reconocimientos y agradecimientos
2. Revisar soluciones anteriores
3. Puntos de la agenda
  - Compartir mientras los demás escuchan
  - Debatir sin imponer
  - Pedir ayuda para resolver problemas
4. Actividad de cierre o planificación de clase  
(paseos/fiestas/proyectos)

### Habilidades esenciales para las reuniones de clase

Habilidad esencial # 1 <b>Formar un círculo</b>	Habilidad esencial # 2 <b>Practicar reconocimientos y agradecimientos</b>	Habilidad esencial # 3 <b>Respetar las diferencias</b>	Habilidad esencial # 4 <b>Utilizar habilidades de comunicación respetuosas</b>
Habilidad esencial # 5 <b>Enfocarse en soluciones</b>	Habilidad esencial # 6 <b>Lluvia de ideas y juego de roles</b>	Habilidad esencial # 7 <b>Usar la agenda y el formato de reunión de clase</b>	Habilidad esencial # 8 <b>Usar y comprender las metas equivocadas</b>

### Habilidades esenciales para una clase de Disciplina Positiva

- Acuerdos y pautas
- Rutinas
- Trabajo significativo
- Autorregulación
- Habilidades de comunicación
- Respeto mutuo
- Generar cooperación
- Errores y cómo repararlos
- Aliento
- Respetar las diferencias
- Comprometerse a las reuniones de clase

**Desarrollo de relaciones respetuosas en las escuelas, familias, comunidades.**

CONSTRUIR LA CASA

SENTAR LOS CIMIENTOS

PREPARAR EL TERRENO

VISION

#### **5.2.4 CLUB DE LOS VALIENTES**

**¿Qué es?** El Club de los Valientes es una actuación educativa de éxito utilizada en Comunidades de Aprendizaje. Tiene como objeto la prevención y resolución de conflictos de forma pacífica y dialógica entre el alumnado. Este modelo de prevención y resolución de conflictos se fundamenta en el diálogo como herramienta que permite superar las desigualdades. En el tratamiento del conflicto toma protagonismo el consenso entre todas las partes implicadas, especialmente el alumnado, sobre las normas de convivencia, generando un diálogo compartido por toda la comunidad en todo el proceso normativo.

Ser valiente es...

- Dialogar
- Tratar siempre bien
- Respetar
- Pasar de las personas que me molestan
- Apoyar a todas las personas
- Ser solidario con mi clase
- Ser ejemplo para la clase
- Respetar el no
- Romper el silencio y decir la verdad

El Club de los Valientes es un grupo que se crea dentro del aula compuesto por aquellos compañeros y compañeras que resuelven sus conflictos de forma dialogante y pacífica. Además, de dirigirse a los demás siempre de forma respetuosa y educada.

Pero los valientes, también denuncian aquellas conductas no deseables de otros compañeros/as y hablan con ellos/as para ofrecerles una alternativa dialogante.

Cuando un alumno/a resuelve los conflictos de forma pacífica e interactúa con sus compañeros/as respetuosamente, está listo/a para entrar en el Club de los Valientes.

En cambio, aquellos/as que todavía no han aprendido a resolver adecuadamente sus conflictos o no respetan, son invitados a salir del club. Y promovemos que el resto de compañeros/as les ayuden a volver a entrar al Club de los Valientes mediante el diálogo.

En nuestras aulas, lo decidimos en la sesión de tutoría. Semanalmente hacemos repaso de las personas del club e invitamos al Club de los Valientes a aquellos/as que han mejorado.

### ¿Cuál es el Objetivo?

El objetivo es crear en la escuela un ambiente de solidaridad en el que todas las personas se posicionen siempre a favor de la víctima y en contra de quién agrede. Un ambiente en el que no son únicamente niños y niñas individuales capaces de rechazar a quienes les tratan mal, sino que las y los compañeros les ayudan y defienden cuando son agredidos.

### Cuento El club de los Valientes

Existe un cuento titulado «El club de los valientes» de Begoña Ibarrola que ejemplificamuy claramente la temática de esta dinámica.



Es ideal para realizar la introducción de la dinámica en vuestras aulas. Al alumnado le resulta más fácil de comprender.

Trabajar con el alumnado por qué son valientes:

#### **A) INFANTIL, PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMARIA**

Soy valiente si...

- soluciono los problemas hablando y sin pegar.
- trato bien a los compañeros
- defendiendo a un compañero que han tratado mal.
- digo la verdad para ayudar a quien se lo merece.
- juego con todos mis compañeros.
- dejo el material.
- aviso a mi profe cuando un niño me molesta.
- ayudo a un compañero que están molestando.
- le digo a un compañero que no me gusta lo que hace.

## **B) SEGUNDO Y TERCER CICLO**

Soy valiente si...

- soluciono los problemas mediante el diálogo, no con violencia.
- pido a mis compañeros de clase que molestan, que paren de hacerlo porque quiero aprender.
- ayudo a un compañero cuando se están metiendo con él
- juego con un compañero que suele estar solo en el patio.
- digo la verdad sobre lo que ha ocurrido, para ser justo con lo que ha pasado, y así demostrar al resto que soy una persona en la que se puede confiar.
- denunciar un problema.
- hablar bien y no decir palabrotas.
- tratar bien a los compañeros.

### **¿Qué necesitas para aplicarlo en tu aula?**

Unas plantillas de superhéroes y superheroínas (o de la dinámica que elijan los niños). Cada alumno/a lo pinta y decora a su gusto y luego pegamos la foto de cada alumno/a.

Lo plastificamos y ya tenemos a nuestros/as protagonistas del club.

Utilizamos uno de los tabloneros del aula para exponerlo, así son más conscientes de su pertenencia. Se puede diseñar también un cartel identificativo para el Club de los Valientes y frases que puede utilizar el alumnado ante un momento de conflicto (STOP, No es No, Eso no me gusta...)

### **5.2.5 MEDIADORES PRIMARIA-INFANTIL**

La mediación es una herramienta para prevenir y abordar conflictos no constitutivos de delito, que incluye la formación voluntaria del alumnado y de los docentes, con la que el alumnado participante adquiere protagonismo en la prevención y la mejora del clima escolar. Es una negociación estructurada y guiada por una tercera persona, que facilita el proceso de comunicación, ayudando a las partes a definir claramente su problema, a comprender los intereses de cada parte, y a generar opciones dirigidas hacia un posible acuerdo o, al menos, hacia un mayor entendimiento. Durante el proceso de mediación, las partes tienen la oportunidad de explicar su punto de vista, sus preocupaciones, necesidades e intereses, proporcionándoles la oportunidad para expresar sus sentimientos y sentirse escuchadas. Las personas mediadoras no imponen una solución al problema, son las partes las que mantienen siempre la responsabilidad de tomar su propia decisión.

En el CEIP Dama de Guardamar formaremos al alumnado voluntario de 4º, 5º y 6º para que estén de mediadores en el patio de infantil con el alumnado de 3,4 y 5 años.

### **5.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ART.15 D195/2022.** Consultar cuadro en Anexo I

### **5.4 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO, ART.18 D195/2022**

Consultar cuadro en Anexo II

### **5.5 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

Consultar cuadros en Anexo III

## **6. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CONVIVENCIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD.**

La Conselleria competente en materia de educación en su labor de promover la investigación, desarrollo y la innovación en la elaboración y difusión de metodología, recursos, materiales para el desarrollo de la convivencia en los centros, elaborará planes de formación específicos de convivencia escolar con los siguientes objetivos:

### **- Para el profesorado:**

- Promover planes de formación que den a conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia.

- Dotar al profesorado de herramientas básicas para la detección, prevención y resolución de conflictos. Promover la implicación del profesorado a través del Proyecto educativo de centro y del plan de convivencia.

- Formación del coordinador/a de igualdad y convivencia.

### **- Para las familias:**

- Sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir conductas violentas, xenófobas o sexistas en sus hijos e hijas. Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos o hijas en conflictos y dar pautas de actuación.

- Promover la implicación de las familias en la aplicación del plan de convivencia.

## **7. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

### **Difusión**

- Con las familias: A principios de cada curso académico el Equipo Directivo elaborará un boletín informativo donde se recogen las normas generales de convivencia y se le hace entrega a todas las familias de nuestro Centro.
  - Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
  - Actividades realizadas.
  - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
  - Conclusiones.
  - Propuestas de mejora. Estrategias para dar a conocer el plan de Igualdad y Convivencia.
  
- Con el alumno: En septiembre, los tutores informarán del Plan de Igualdad y Convivencia. Tanto en sesiones de tutoría individual como grupal.

### **Evaluación**

La evaluación del Plan se realizará durante toda la aplicación del mismo. La evaluación final recogerá:

- Con la familia: En septiembre-octubre, en la primera reunión informativa del tutor/a con las familias.
  - Exponer en sesiones de tutoría el proceso de elaboración del Plan.
  - Se le hará entrega del Plan al presidente del AMPA.
  
- Con los maestros:  
Primera quincena de septiembre, reunión de tutores y COCOPE

Para que sea conocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa escolar nuestro Plan de Igualdad y Convivencia, se subirá a una carpeta de OneDrive compartida con los tutores, la Jefatura de Estudios y la Dirección.

## **8. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

- Colaboración con la Unidad de atención e intervención de la Dirección Territorial de Alicante, que coordina las medidas del Plan PREVI, a través de la plataforma PREVI o de la Inspección Educativa.
- Participación en actividades educativas y deportivas organizadas por el Ayuntamiento, actividades gratuitas y de calidad.
- Colaboración con Servicios Sociales; participación en el programa de absentismo municipal, comunicando mensualmente los protocolos de absentismo y menores en riesgo de exclusión social y asistencia a reuniones.
- Colaboración con el IES Les Dunes para coordinar el plan de transición a secundaria.

- Plan Director. Sesiones con las familias, docentes y alumnado.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres, bien colectivamente, al menos una vez al trimestre y a principios de curso, bien individualmente, a lo largo del mismo.

Existe una AMPA, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

Periódicamente, el Equipo Directivo comunica por escrito aquellos aspectos que se consideran de interés y que guardan relación con la educación de los alumnos y alumnas, y, a menudo, incluye apartados que tienen que ver con la convivencia en el Centro.

También se ha habilitado un tablón de anuncios a la entrada del colegio destinado exclusivamente a las familias de los alumnos.

De cualquier asunto significativo que tenga que ver con la actitud y el comportamiento de un alumno, los padres tienen inmediato conocimiento, bien personalmente, por escrito o por teléfono. La respuesta de las familias a este respecto es, en general, pronta, receptiva y de colaboración.

## **9. ANEXOS**

ANEXO I y II.

CUADROS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DEL CENTRO (5.3 y

5.4)ANEXO III.

### **5.5 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

5.5.1. PROTOCOLO ANTE ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

5.5.2. PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN  
LA CONVIVENCIA

5.5.3. PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL

5.5.4. PROTOCOLO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

5.5.5 PROTOCOLOS ANTE AGRESIONES AL PROFESORADO O PAS

5.5.6. CONSIDERACIONES ESPECIFICAS PARA  
SITUACIONES DESCRITAS QUE OCURREN FUERA DEL  
CENTRO

## Anexo I. 5.3 CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ART.15-16 D195/2022.

Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano

### ABORDAJE EDUCATIVO DE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA

Art. 15 Conductas contrarias a la convivencia 	Art. 16 Medidas de abordaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia.</li> <li>b) Actos que alteren el normal desarrollo de las actividades.</li> <li>c) Daño a las instalaciones, recursos materiales, documentos o pertenencias.</li> <li>d) Uso de cualquier objeto o sustancia no permitido.</li> <li>e) Conductas que puedan impedir o dificultar el derecho al estudio del resto de alumnado.</li> <li>f) La incitación a cometer actos contrarios a las normas de convivencia.</li> <li>g) Actos de incorrección o desconsideración al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.</li> </ul> <p>*Cualquier otra conducta que altere el normal desarrollo de la actividad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Amonestación verbal (privacidad adecuada).</li> <li>b) Amonestación por escrito.</li> <li>c) Comparecencia inmediata ante jefatura de estudios o dirección.</li> <li>d) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.</li> <li>e) Realización de tareas educativas que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro y/o dirigidas a reparar el mal causado en las instalaciones, material o pertenencias.</li> <li>f) Retirada de los objetos o sustancias no permitidos.</li> <li>g) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias durante un periodo máximo de 15 días naturales.</li> <li>h) Cambio de grupo durante un plazo máximo de 5 días lectivos.</li> <li>i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de 3 días lectivos (permanece en el centro).</li> </ul>
<b>Art. 17 Responsables de la aplicación</b>	
<p>A, b y c → profesorado presente en ese momento, o tutor/a del grupo cuando tenga conocimiento del hecho            E, f, g, h, i → dirección del centro aplica estas medidas (podrá ser delegadas al órgano o cargo que se determine) y serán comunicadas al alumno/a y al tutor/a, que a su vez lo comunicará a los padres/madres.</p>	

Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano  
**Anexo II. 5.4 CONDUCTAS GRVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA DEL CENTRO, ART.18-19 D195/202**

Art. 18 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Art. 19 Medidas de abordaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>A) Actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas de respeto o actitudes desafiantes hacia el profesorado y personal del centro.</li> <li>B) Acoso y ciberacoso.</li> <li>C) Uso de intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves, el abuso sexual y los actos de odio, o los que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen o a la salud de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>D) Violencia de género.</li> <li>E) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones, a cualquier miembro y por cualquier razón.</li> <li>F) La grabación, manipulación, publicidad y/o difusión no autorizada de imágenes, a través de cualquier medio o soporte, cuando este hecho resulte contrario a su derecho a la intimidad, con contenido vejatorio, agresiones y/o humillaciones cometidas hacia los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>G) Los daños graves causados intencionalmente, o por uso indebido, a instalaciones, documentos o pertenencia.</li> <li>H) La suplantación de la personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</li> <li>I) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal.</li> <li>J) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores.</li> <li>K) La incitación o estímulo a la comisión de una falta que perjudica gravemente la convivencia.</li> <li>L) El incumplimiento de alguna medida impuesta por una conducta contra las normas de convivencia del centro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio a la comunidad educativa, para la reparación del mal causado (instalaciones, transporte escolar, comedor, materiales, documentos, pertinencias de otras personas).</li> <li>B) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares durante un máx. de entre 15 y 30 días naturales.</li> <li>C) Suspensión del derecho de salidas al patio, cuando la conducta haya sido en este espacio o cualquier otro espacio común de convivencia del centro, durante un período máx. de entre 7 y 15 días naturales. Durante el cumplimiento, se garantizarán actuaciones de intervención pedagógica para trabajar la toma de consciencia de lo sucedido, con la finalidad de interiorizar los valores de respeto y convivencia.</li> <li>D) Traslado definitivo del alumno/a a otro grupo del mismo curso.</li> <li>E) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o excepcionalmente al centro, por un período máx. de entre 7 y 15 días naturales.</li> <li>F) Excepcionalmente, cuando la gravedad de los hechos así lo justifique, se podrá suspender la asistencia al centro educativo por un período entre 15 y 30 días naturales. En este caso, y durante ese intervalo, el alumno/a tendrá que realizar las actividades formativas que determine el profesorado para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. Con ese fin, se diseñará un plan de trabajo, que coordinará y supervisará J.E., cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del equipo educativo y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Así mismo, el alumno/a podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este período.</li> <li>G) Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar durante un período entre 7 y 15 días.</li> <li>H) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un período entre 7 y 15 días.</li> <li>I) Excepcionalmente, en circunstancias de especial gravedad, la dirección del centro informará a la comisión de convivencia del consejo escolar, y comunicará a inspección educativa la posibilidad de cambio de centro.</li> </ul>

### Anexo III. 5.5 PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

5.5.1. MODELO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO Y CIBERACOSO ESCOLAR (Resolución de 14 de julio de 2023)		
Conceptos		
<b>Acoso escolar</b>	<b>Qué es:</b> es el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno derivado de factores personales o colectivos de forma reiterado y a lo largo de un período de tiempo determinado, o en ocasiones sin factores personales o colectivos evidentes o relevantes.	<b>Características:</b> existe intencionalidad, reiteración, desequilibrio de poder, se produce indefensión y personalización, puede tener un componente colectivo, pueden aparecer observadores pasivos, puede ocurrir fuera de los ámbitos de supervisión adulta, imposibilidad de la víctima para salir por sus propios medios de la situación.
<b>Ciberacoso</b>	<b>Qué es:</b> es un tipo de acoso entre iguales en el que se utilizan medios digitales para hacer daño a la víctima.	<b>Características:</b> agresión repetida y duradera en el tiempo, intención de causar daños (burlas, humillaciones, memes, stickers, insultos, difusión de imágenes, vídeos, rumores), se ejerce por parte de un alumno/a o grupo pudiendo adoptar un rol de superioridad, suele haber contacto o relación previa en el mundo físico, puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real, invisibilidad de los autores, falsa sensación de impunidad del autor/s, violencia invasiva, el autora/a puede acceder 24h/7días, potencial viralización, fuerte sentimiento de indefensión por parte de la víctima, usa medios TIC.
Protocolo de actuación		
<p>Detección y comunicación de la situación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Detección de posibles situaciones de acoso escolar o ciberacoso.</li> <li>2. Comunicación al equipo directivo (cualquier miembro de la comunidad educativa / otras instancias (ayuntamientos, SS.SS., etc.)</li> </ol> <p>*Opcional: El equipo directivo podrá recibir asesoramiento previo a la aplicación del protocolo de las UEO.</p>	

Primeras actuaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Organización de la protección de las personas; acompañamiento a la víctima; y supervisión y vigilancia de espacios.</li> <li>4. Constitución del equipo de intervención antes de que transcurran 24h desde la comunicación: una persona del equipo directivo, tutor/a, persona de confianza de la víctima (tutora afectiva), profesorado de Orientación Educativa, Persona Coordinadora de Igualdad y Convivencia (si es necesario)</li> <li>5. Designación de tareas y responsables dentro del equipo de intervención</li> <li>6. Registro del caso a PREVI-ITACA (estado previo a la notificación) mientras se recaba y se completa la información oportuna</li> </ol>
Tareas del equipo de intervención	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Recogida y análisis de información <ul style="list-style-type: none"> <li>o De manera individualizada con el alumnado</li> <li>o De manera individualizada con las familias.</li> </ul> </li> <li>8. Valoración de la situación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existe una situación compatible con de acoso o ciberacoso --&gt; Procedimiento ordinario + Nombramiento de persona instructora + Plan de intervención</li> <li>- Si no queda suficientemente acreditada la existencia de acoso o ciberacoso --&gt; descubrir las causas + Plan de intervención</li> </ul> </li> <li>9. Comunicación a las familias y/o representantes legales.</li> </ol>
Notificaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Notificación a PREVI-ITACA</li> <li>11. Información de la situación a la comisión de igualdad y convivencia</li> </ol> <p>*Opcional: si la situación se agrava se ha de informar a Inspección Educativa para que pueda activar la intervención de la UEO correspondiente.</p> <p>*Opcional: en el caso de que la incidencia pueda ser constitutiva de delito, el equipo directivo lo comunicará por burofax al Ministerio Fiscal.</p>
Plan de intervención	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. El plan de intervención se elaborará siguiendo las pautas del Anexo I, que irá actualizándose durante el proceso de aplicación del protocolo.</li> </ol>
Seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Seguimiento (se sugiere incluir alguna persona del equipo de intervención): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el primer mes seguimiento semanal.</li> <li>- A partir del segundo mes y hasta el cierre, quincenal o mensual</li> </ul> </li> </ol>
	<p>*En caso de transición de etapa o cambio de centro educativo, el equipo directivo o la titularidad del centro velará para que se realice un traspaso de información adecuado, con las medidas de sigilo y confidencialidad.</p>
Cierre	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Cierre administrativo de la incidencia, firmar el informe (Anexo I) y enviarlo a Inspección de Educación antes de 5 días lectivos desde el cierre.</li> <li>15. Cierre de la incidencia abierta en PREVI-ITACA.</li> </ol>

5.5.2.PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS QUE ALTERAN LA CONVIVENCIA

<p><b>1. Alumnos que alteran gravemente la convivencia</b></p>	<p>Se caracterizan por el incumplimiento de las normas sociales básicas que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves y reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas, vandalismo</p>	
<p>Procedimiento de intervención general</p>	<p>1. Detectar y comunicar</p>	<p>El miembro de la com. Educ. que tenga conocimiento de alguno de estos hechos tratará de conocer la situación y lo comunicará a la dirección</p>
	<p>1. Primeras actuaciones</p>	<p>a. La dirección recoge y analiza la información tomando las decisiones oportunas. b. Comunicará a las familias.</p>
	<p>2. Medidas de intervención general</p>	<p>La dirección recogida la información y oída la comisión de convivencia, categorizará el tipo de incidencia y propondrá la medida educativa correctora o disciplinaria basadas en el Decreto 39/08, que tendrá carácter educativo y recuperador de la convivencia.</p>
	<p>3. Medidas de apoyo</p>	<p>La dirección podrá solicitar medidas de colaboración externa y acudir a los SEAFIS, UPC, UCA.</p>
<p><b>2. Alumnado con alteraciones graves de conducta.</b></p>	<p>Hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. Siguiendo la clasificación del CIE-10 (Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS), estas alteraciones suelen encuadrarse como: comportamiento antisocial, comportamiento oposicionista- desafiante, trastorno de ansiedad, TDAH, trastorno disocial en preadolescentes y adolescentes, trastorno explosivo intermitente, alteraciones del sueño, conductas de riesgo por consumo de sustancias tóxicas y alcohol, alteraciones de la conducta alimentaria. Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables e impiden a la persona tener un proceso de adaptación y desarrollar su potencial adecuadamente.</p>	
<p>Procedimiento de intervención específico</p>	<p>1. Detectar y comunicar</p>	<p>Ante una incidencia grave por este tipo de alumno se le acompañará si es posible a la zona de despachos. Se informará al Direct, JE y orientador. El alumno quedará bajo la supervisión de un alumno siempre que sea posible.</p>
	<p>2. Intervención de urgencia.</p>	<p>Si la situación de crisis continúa se llamará a la familia y en caso de no obtener respuesta y en los supuestos de peligro grave e inminente se llamará al 012.</p>
	<p>3. Medidas de intervención específicas</p>	<p>a. Comunicación de la intervención a la familia. b. Recogida y análisis de información.: el equipo directivo, tutor, equipo de profesores, y orientador, recopilan información de la intensidad, duración, frecuencia y contexto de la conducta. c. Realización o revisión de la evaluación psicopedagógica, que incluirá la intervención. d. La dirección podrá solicitar medidas de apoyo externo entre otros con servicios sociales, SEAFI, UPC, UCA, USMIJ, centros hospitalarios y asociaciones especializadas. e. Recursos complementarios: podrán solicitar recurso extraordinario en la convocatoria anual de recursos complementarios de Educación Especial. f. Medidas correctoras y/o disciplinarias: la dirección, analizada la situación y el plan de intervención aplicará las medidas correctoras y/o disciplinarias.</p>

**Procedimiento común a ambos casos**

1. Comunicación de la incidencia

La dirección lo comunicará: a la comisión de convivencia, al Registro Central y la IE, y si la situación se sobrepasara lo comunicará a la IE para solicitar el asesoramiento



### 5.5.3.PROTOCOLO ANTE EL MALTRATO INFANTIL

<b>Conceptos</b>	
<b>Maltrato infantil</b>	Es cualquier acción no accidental que comporta abuso o descuido hacia un menor de 18 años. Encontramos el maltrato activo (abuso físico, sexual o emocional) y el pasivo (negligencia física o emocional). Puede ser familiar o extrafamiliar.
<b>Protección en el ámbito escolar</b>	4 escalones de protección del menor: padres, ciudadanos, profesionales de las instituciones y la entidad pública competente en materia de protección infantil. El ámbito escolar privilegiado para la detección y para romper el aislamiento a los menores.
<b>Gravedad y toma de decisiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La valoración de la urgencia está determinada por la gravedad del suceso observado y la posibilidad de que vuelva a repetirse.</li> <li>- Un caso es grave si: corre peligro la integridad física o psicológica (existencia de palizas, castigos físicos fuertes, sospecha de abuso sexual), si el niño es bebé o menor de 5 años o si padece minusvalía.</li> <li>- La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o de protección de menores.</li> <li>- La urgencia determinará el tipo de actuación y protocolo a poner en marcha.</li> </ul>
<b>Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor</b>	
1. Identificación	- Cualquier miembro que tenga sospechas de que un menor pueda estar sufriendo maltrato, lo comunicará al equipo directivo.
2. Actuaciones inmediatas	- El equipo directivo se reunirá con el tutor y el orientador para recopilar información, analizarla y valorar la intervención.
3. Notificación	- El equipo educativo cumplimentará la Hoja de Notificación recogida en la Orden 1/2010 de 3 de mayo, de la Conselleria de Bienestar Social con el asesoramiento del orientador.
4. Comunicación de la situación	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La dirección enviará original a servicios sociales municipales y una copia a la DG competente en materia de protección de menores de la Conselleria de Bienestar Social.</li> <li>b. Comunicará la incidencia al Registro Central y a la IE</li> <li>c. Si la situación se agrava y sobrepasa la capacidad de actuación del centro, se debe informar a la IE que podrá solicitar el asesoramiento de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.</li> <li>d. La comunicación a la familia se realizará una vez se haya informado a las autoridades competentes.</li> </ul>
<b>Procedimiento de urgencia</b>	
1. Ante un alumno que presenta lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del equipo directivo o profesor, le acompañará al centro de salud o servicios de urgencia del hospital más próximo.	
2. La dirección comunicará la situación de urgencia a la policía local, Conselleria de Bienestar Social (Hoja de notificación de la Orden 1/2010 de 3 de mayo) y Fiscalía de Menores (Modelo Anexo VII de la Orden 42/2014) <i>este modelo no responde mucho a una situación de maltrato del menor en el ámbito familiar....</i>	
3. La dirección comunica Registro Central y a la IE que podrá solicitar el asesoramiento de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y tipo de intervención.	

#### 5.5.4.PROTOCOLO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

##### Conceptos

<b>Violencia de género</b>	Es aquella violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo. Comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer. Las amenazas, la presión ejercida sobre ellas para forzar su voluntad o su conducta, la privación arbitraria de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada, son comportamientos violentos por razón de género. Puede ser ejercida por parejas, ex parejas o cualquier hombre del entorno familiar, social o laboral.
<b>Tipos violencia género</b>	- Violencia física / psicológica / económica / sexual y abusos sexuales
<b>Protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor</b>	
1. Identificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cualquier miembro que tenga conocimiento de una situación de violencia de género lo notificará a la dirección</li> <li>b. Se reunirá el equipo directivo con el tutor y el orientador para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.</li> <li>c. En los supuestos de peligro grave e inminente se llamará al 112 y se trasladará a la persona agredida al hospital de referencia.</li> <li>d. La dirección podrá solicitar colaboración con el SEAFI, USMIJ, hospitales más próximos, centros de acogida y entidades especializadas.</li> <li>e. Aplicación de medidas disciplinarias: si la persona agresora es alumno se aplicarán medidas disciplinarias del Decreto 39/2008 y se abrirá expediente.</li> </ul>
2. Comunicación de la situación	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La dirección informará a la comisión de convivencia sobre la situación y el plan de intervención.</li> <li>b. Si la incidencia pudiera ser constitutiva de delito informará por fax al Ministerio Fiscal utilizando el Anexo VII de la Orden 62/2014, e irá dirigida a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el agresor o la víctima es menor de edad a la Fiscalía de Menores.</li> <li>- Si el agresor es mayor y la víctima menor se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.</li> <li>- Si el agresor y la víctima son mayores se dirigirá a la Fiscalía de Violencia de Género.</li> </ul> </li> <li>c. La dirección lo comunica al Registro Central y a la IE que podrá solicitar el asesoramiento e intervención de la UAI. La IE decidirá sobre la necesidad y el tipo de intervención.</li> </ul>
3. Comunicación a familias y representantes legales de todos los implicados	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La dirección informará a las familias de los implicados del hecho de violencia y de las medidas y acciones adoptadas.</li> <li>b. Según la gravedad del caso, la dirección comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de realizar denuncia.</li> <li>c. En aquellos casos en los que las familias no colaboren aplicando artículo 41 Decreto 39/2008, si se considerara que esta conducta causa grave daño al proceso educativo del hijo se comunicará desprotección previo informe de IE. La Inspección y la UAI colaborarán en el seguimiento de los casos en que hayan intervenido.</li> </ul>

**ANEXO 5.5.5 : PROTOCOLO ANTE AGRESIONES HACIA EL PROFESORADO  
Y/O PAS**

<b>Agresión</b>	Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita, manifiesta y grave que vaya en contra de los derechos del personal docente o del PAS, tal como queda recogido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de Autoridad del Profesorado.
<b>Destinatarios</b>	Equipos directivos, Profesores, PAS que preste servicios en los centros docentes públicos o en privados concertadosno universitarios, en el ejercicio de sus funciones.
<b>Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo desus funciones</b>	
1. Detección y comunicación de la incidencia	<p>a. Cualquier miembro que tenga conocimiento de una agresión al profesorado o PAS lo pondrá en conocimiento de la dirección.</p> <p>b. Si los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, presentará una denuncia ante el ministerio fiscal, el juzgado de guardia o en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</p> <p>c. El agredido, si lo estima, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General de la Generalitat. La solicitud será remitida por la Dirección del centro a la DT donde la IE elaborará un informe y toda la documentación la trasladará el secretario territorial a la Dirección General de Personal Docente de la Conselleria.</p> <p>d. La solicitud contendrá: datos personales del interesado, teléfono de contacto, relato de los hechos, cuantos elementos de prueba se dispongan con cita de testigos y si es posible de sus testimonios, denuncia, parte médico si existiera, y un certificado de la dirección que confirme que los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de las funciones del solicitante.</p> <p>e. La dirección lo registrará en el Registro Central del PREVI.</p> <p>f. Los trámites se realizarán con la máxima celeridad.</p>
2. Intervención de la DG de Personal	La DG emitirá informe que indicará si se cumplen los requisitos previstos en la ley para que pueda recibir asistencia de la abogacía General de la Generalitat Valenciana.
3. Resolución	El abogado general de la Generalitat tomará el acuerdo que corresponda y se lo comunicará al interesado, en base al artículo 11.2 de la Ley 10/2005. La facultad concedida al interesado por este artículo no menoscaba su derecho a designar abogado que le asista o a solicitar que le sea asignado uno de oficio.

ANEXO VI: CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS PARA SITUACIONES DESCRITAS QUE SE PRODUCEN FUERA DEL CENTRO
<b>Actuaciones en general</b>
En aplicación del artículo 28 del Decreto 39/2008 se aplicarán de forma general los protocolos si estas situaciones se produce fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias y en aquellas que se producen fuera pero que estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar.
<b>Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro</b>
<p>a. Se seguirán los mismos pasos que los descritos en el protocolo de violencia de género. Si se considera que hay desprotección se comunicará la Hoja de Notificación de la Orden 1/2010 a Bienestar Social y al Ministerio Fiscal.</p> <p>b. Si se da desprotección, la comunicación a la familia se realizará con posterioridad a las comunicaciones a las autoridades competentes.</p>
<b>Procedimiento ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales en el entorno escolar</b>
<p>1. El acuerdo de colaboración para la mejora de la convivencia y la seguridad escolar entre la Conselleria y la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana establece el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La dirección realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas y/o vandalismo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.</li> <li>Cuando se produzca situación de conflicto que esté relacionado con problemas de convivencia o atenten contra personas o instalaciones en las proximidades del centro, la dirección enviará la Ficha del Entorno a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Política Lingüística que se encuentra disponible en la página web a la dirección <a href="mailto:convivencia@gva.es">convivencia@gva.es</a>.</li> <li>La DG la remitirá a la Delegación del Gobierno, a través del Área de la Alta Inspección de Educación. La Delegación del Gobierno se compromete a informar a la DG de las acciones que se han realizado.</li> <li>La DG informará al centro interesado y a la respectiva DT acerca de los casos comunicados a la Delegación del Gobierno.</li> </ol>